

e) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

f) Certificado de haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera (subalterno) a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según el artículo sexto 5 c) del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

El Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de agosto de 1976.—El Administrador general, Javier Gorgola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17466 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Ilmo. Sr.: El uso de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria de concurso-oposición de 11 de octubre de 1975, para

ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, he dispuesto que los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas queden constituidos por los siguientes funcionarios de Correos, en atención al elevado número de aspirantes:

Primer Tribunal

Presidente: Don José Pedro de Rojas Folgueira, Jefe del Servicio de Ordenación de Tráfico Postal.

Suplente: Don Horacio Martínez Rodríguez, Oficial Mayor de la Administración Principal de Madrid.

Vocales: Don Hejiodoro Alemany Vallés, don Juan Barrueco Ferrero, don Ignacio Díaz Pardo, don Domingo Giménez Monroy, don José Luis Gómez García y don Juan Ferrero Villares, que actuará de Secretario.

Suplentes: Don Luis de Andrés Fernández, don Antonio Izquierdo Pérez, don José Rioja Yébenes, don Carlos Serrano Pinar y don Enrique Sánchez Prieto, que actuará de Secretario suplente.

Segundo Tribunal

Presidente: Don Antonio Velasco del Mazo, Jefe de la Sección de Régimen Postal Interior.

Suplente: Don Manuel Llorente Girona, Jefe de Servicios de la Administración Principal de Madrid.

Vocales: Don Santiago Duque Tapia, don Manuel Guilabert Pérez, don Antonio Henríquez Pérez, don Felipe Merino García, don Francisco Nieto Nieto y don Emilio González Martín, que actuará de Secretario.

Suplentes: Don Santiago Bartolomé Reinos, don Joaquín Benedi Buil, don Antonio Cifuentes Vicente, don Narciso Díaz-Maroto Muñoz y don Antonio Rojas Fernández, que actuará de Secretario suplente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid 12 de agosto de 1976.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez-Arjona.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

17398 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1976. (Conclusión.)

Ilmo. Sr.: Anunciadas por Resolución de 18 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril) oposiciones para cubrir 183 plazas en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación (hoy Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación), ampliada por la de 11 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo), y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias,

Esta Dirección General de conformidad con lo prevenido en el artículo 5. 2. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con la norma 4.1 de las bases de la convocatoria, ha tenido a bien resolver:

1.º Aprobar la lista provisional de admitidos para los turnos restringido y libre, que figura como anexo a la presente Resolución, relacionados por orden alfabético de apellidos, con especificación del documento nacional de identidad y Centro en el que deba actuar el opositor, de acuerdo con la solicitud formulada.

2.º Excluir provisionalmente, por los motivos que se expresan, a los aspirantes que asimismo se relacionan.

3.º Fijar en 222 el número de plazas que, en definitiva, comprende la presente convocatoria, sin perjuicio de las que deban incrementarse, una vez terminados los ejercicios de la oposición, como consecuencia de lo dispuesto en Real Decreto 1815/1976, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio).

4.º Conceder un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados, tanto incluidos como excluidos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Eugenio Mazón Verdejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal (Servicio de Personal de Telecomunicación).